

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CONDOR INDUS-
TRIA QUIMICA S.A. ".

DE: \$ 420.000,00

A : \$ 2.940.000,00

~~REPUBLICA DEL ECUADOR, QUITO, VEINTIDÓS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.~~

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
a nueve de Julio de mil novecientos setenta y uno, ante

el el Notario Doctor Ulpiano Gayber Mora, comparecen :

los señores Doctor Ewald Schiller, casado, y Bernhard Kurti
casado, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, res-
pectivamente, de la compañía " Condor Industria Química ,

Sociedad Anónima ", según lo acreditan con los documentos
que como habilitantes en copia se adjunta; el primer Compa-
reciente es ecuatoriano por naturalización y el último Ale-
mán, inteligente en el idioma Castellano, domiciliados en
este lugar, mayores de edad, a quienes de conocer doy fé ; y
dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me

entregan cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente:

" ~~MINUTA~~ MINUTO : sírvase extender en su Registro de Escri-

turas Públicas, una de la cual conste la de Reforma de los

Estatutos y aumento de Capital de la Compañía "CONDOR INDUS-

TRIA QUIMICA S. A. ", de conformidad con las siguientes clá-

sulas ; - P R I M E R A .- ANTECEDENTES :- a) Por escritura

pública otorgada en Quito el veintidós de abril de mil no-

vecientos sesenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel

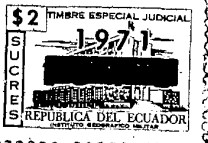
Melisario Písalgo, se modificó y reformó los Estatutos de

la Compañía Anónima "Condor Industria Química S. A. ", es-



critura por la cual el capital de la Compañía fué el de
cuatrocientos veinte mil sucres (S/. 420.000,00); b)
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
pañía , con la concurrencia de la mayoría del capital social
y pagado, reunido el tres de julio de mil novecientos seten-
ta y uno, de acuerdo con el Acta que se agrega a esta es-
critura , aprobó por unanimidad la Reforma de los Estatutos
de la Sociedad y del Aumento del Capital de cuatrocientos
veinte mil sucres (S/. 420. 000,00) a dos millones novecien-
tos cuarenta mil sucres (S/. 2'.940.000,00) , para lo cual
en aplicación a lo facultado en el artículo ciento ochenta
y ocho de la Ley de Compañías el valor de este aumento, esto
es la suma de dos millones quinientos veinte mil sucres
(S/. 2'.520.000,00) , se los tomó por capitalización de los
fondos de Reserva que tiene la Empresa, habiéndose apro-
bado en esta misma Junta la suscripción del capital por
los accionistas en proporción a su Capital Pagado. - E -
G U N D A . - Con estos antecedentes, los Estatutos de la
Compañía " Condor Industria Química S. A.", se reforman
en los siguientes términos : - PRIMERO.- El Artículo Ter-
cero de los Estatutos dirá: " El capital de la Compañía es
el de dos millones novecientos cuarenta mil sucres :
(S/. 2'.940.000,00) , que está representado por dos mil
novecientos cuarenta acciones de a un mil sucres cada una".
Los certificados de las acciones podrán ser del valor y
por el número de acciones que solicitare el accionista, pe-
ro todos los gastos que ocasionare serán a su costa . -
SEGUNDO.- El artículo Cuarto dirá : " Los títulos de las

acciones son nominativos y numerados del número uno al dos mil novecientos cuarenta, pudiendo transformarse en acciones al portador por decisión de la Junta General acordada por mayoría de votos .- Las acciones estarán autorizadas por el presidente y gerente, las mismas que serán inscritas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía .- Será considerado propietario de dichas acciones nominativas la persona que aparezca inscrita en dicho libro de acciones y accionistas .- ~~TERCERO~~ .- suprimase el artículo quinto, que se lo sustituye con el siguiente : " Resuelto el aumento del capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción al monto de las acciones que poseen .- Si después de treinta días de la publicación por la prensa del Acuerdo de la Junta General para aumentar el capital, no se presentaren interesados en la suscripción de las nuevas acciones entonces se podrá ofrecer al público. -CUARTO.- El último inciso del artículo séptimo ,sustitúyase con el siguiente: " Cada acción dará derecho a voto, en las deliberaciones de la Compañía, en proporción a su valor pagado ".-QUINTO, la letra d) del artículo décimo Tercero dirá : " Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la misma, la convalidación y en general cualquier modificación de los Estatutos .- Nombrar los liquidadores y fijar el procedimiento que debe adoptarse".-SEXTO.- Agréguese una letra que será la e) al mismo artículo décimo Tercero y que dirá : " Resolver todo cuanto



fuere necesario en beneficio de la Sociedad ".-SEPTIMO.-

Al final del artículo décimo sexto agréguese el siguiente

inciso : " En los casos determinados en el artículo dos-

cientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías, se proce-

derá a efectuar una tercera convocatoria que no podrá

demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha

fijada para la primera reunión.- La Junta General así

convocada se constituirá con el número de Accionistas pre-

sentes".- OCTAVO.- En el artículo décimo octavo reemplácese:

" El artículo doscientos sesenta y seis " con lo siguien

te : " El artículo doscientos setenta y cinco ".- NOVENO.-

En el artículo décimo noveno suprimase las palabras "ad-

hoc".- DECIMO .- El Artículo Vigésimo dirá : " El Acta

de las deliberaciones y acuerdos de la Junta General será

firmada por el Presidente y el Secretario que hubiere

actuado en la sesión, las actas serán aprobadas por la Junta

General en la misma sesión".- DECIMO PRIMERO .- En el

artículo vigésimo primero ,sustitúyase : " Que sobrepasan

los doscientos mil sures (\$. 200.000,00) con : " Que

sobrepasan los quinientos mil sures (\$. 500.000, 00)".-

DECIMO SEGUNDO .- En la letra c) del Artículo vigésimo

segundo ,sustitúyase : " doscientos mil sures ", con

" quinientos mil sures ".- DECIMO TERCERO.- En el artí-

culo vigésimo quinto, letra b) sustitúyase : " doscientos

mil sures (\$. 200.000,00) " con quinientos mil su-

res (\$. 500.000,00) ".- DECIMO CUARTO.- En el Artículo

vigésimo séptimo reemplácese : " dos años " con " un

año ".- DECIMO QUINTO.- En el artículo trigésimo Cuarto



1 primer inciso sustitúyase : " Artículo doscientos
2 sesenta y seis y trescientos cincuenta y tres , numeral
3 quinto de la misma Ley" con " Artículo doscientos setenta
4 y cinco y trescientos sesenta y cuatro, numeral quinto
5 de la misma Ley ".- OMBUDIA T E R C E R A .- Los per-
6 soneros de la Compañía " Condor Industria Química S. A."
7 decl aran : Primera .- Que por resolución de la Junta Ge-
8 neral Extraordinaria de Accionistas de tres de julio de
9 mil novecientos setenta y uno, el Vicepresidente y el
10 Gerente quedan encomendados de todo lo relacionado con
11 la emisión de las nuevas acciones y reemplazo de las an-
12 teriores, unificando la emisión así como de los certifi-
13 cados de acciones, etcótera .- Segunda .- A) que el au-
14 mento del capital por dos millones quinientos veinte mil
15 sucres (\$. 2'. 520. 000, 00) se lo efectúa de acuerdo
16 con el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compa-
17 ñías , mediante capitalización de Reservas, en la siguiente
18 forma :
19 RESERVAS \$. 3'. 144.007,03
20 menos aumento de Capital 2'. 520.000,00
21 Esta cuenta Reservas queda
22 reducida a \$. 624.007,03
23 b) que de conformidad con lo resuelto en esa Junta Gener-
24 al Extraordinaria de tres de julio de mil novecientos se-
25 tenta y uno, y de acuerdo con lo determinado en los ar-
26 tículos ciento ochenta y seis, ciento ochenta y ocho y
27 doscientos noventa y uno de la Ley de compañías, suscri-
28 bieron y pagaron proporcionalmente los accionistas el

Capital Aumentado, mediante la utilización de las Reservas,
de tal modo que el estado de la Contabilidad por este au-
mento es :

AUGIONISTAS	DE LA CUANTIA	NÚMERO DE	TOTAL DEL
	DE RESERVAS	ACCIONES	Capital AU-
			MENTADO
Thomas Riethof	864.000	864	864.000
Maria Deutsch	738.000	738	738.000
Ewald Schiller	162.000	162	162.000
Lieselotte Deutsch	156.000	156	156.000
José Pinkelstein	114.000	114	114.000
Ilse Pinkelstein	186.000	186	186.000
Eva Beck	150.000	150	150.000
Ricardo Beck	<u>150.000</u>	<u>150</u>	<u>150.000</u>
	\$ 2'.520.000	2.520	\$ 2'.520.000

Con un total de dos millones quinientos veinte mil sucres
(\$ 2'.520.000,00) , dividido en dos mil quinientas veinte

acciones de a un mil sucres cada una numeradas del cero
cuatrocientos veintiuno al dos milnovecientos cuarenta .-

Tercera.- De acuerdo con las resoluciones de la Junta Gene-
ral Extraordinaria de tres de julio de mil novecientos se-
tenta y uno, quedan Reformados los Estatutos de la Compañía

" Condor Industria Química S. A. ", así como aumentado el
Capital Social de cuatrocientos veinte mil sucres a dos

millones novecientos cuarenta mil sucres (\$ 2'.940.000,00),

lo cual consta en la presente escritura ,por lo tanto, el

Capital Integro de " Condor Industria Química S. A. ", es
de dos millones novecientos cuarenta mil sucres, que se

(4)

1 halla distribuido en la siguiente forma : -

2	ACCIONISTAS	NUMERO DE	TOTAL EN SOLES
3	ACCIONES de		
4	a S/.1000 c/u.		
5	Thomas Riethof	1.008	1.008.000
6	Maria Deutsch	861	861.000
7	Ewald Schiller	189	189.000
8	Lieselotte Deutsch	182	182.000
9	José Finkelstein	133	133.000
10	Ilse Finkelstein	217	217.000
11	Eva Beck	175.	175.000
12	Ricardo Beck	175	175.000
13		2.940	S/. 2.940.000
14	Cuarta.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS : a) Los señores		
15	doctor Ewald Schiller y Bernhard Kurth en sus calidades		
16	de Vicepresidente y Gerente de la Compañía " Condor Ins-		
17	dustria Química S. A. ", respectivamente, -y de conformidad		
18	con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de		
19	tres de julio de mil novecientos setenta y uno, quedan au-		
20	torizados para suscribir esta escritura de Reforma de		
21	los Estatutos de la Compañía, en los que está incluido		
22	el Aumento del Capital Social.- El gerente por sí solo		
23	queda autorizado para efectuar todos los trámites que		
24	fueren necesarios para la debida legalización y aprobación		
25	legal, Registro, Publicación, etcétera.- b) Se agregan		
26	como documentos habilitantes los siguientes : Uno.- Los		
27	nombramientos debidamente registrados de los señores Vi-		
28	cepresidente y Gerente de la Compañía señores doctor		

Ewald Schiller y Bernhard Kurth.- Nos.- Copia certificada del
Acta de la Junta General Extraordinaria de tres de julio
de mil novecientos setenta y uno.- Usted, señor Notario
se servirá añadir las demás cláusulas de estilo y ley.-
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
en todas y cada una de sus partes.- Se agregan los compro-
bantes de pago de los impuestos de gimbres piscales y
tasas judiciales.- Para el otorgamiento de esta escritura
se observaron los preceptos legales del caso; y leído que
los fué a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifi-
can y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fé.-
(firmado) Dr. Ewald Schiller.- 17-0162389.- (firmado)
B. Kurth.- 17-0303152.- (firmado) El Notario, M. Gaybor
Mora.- NOMBRAMIENTO.- "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD
ANONIMA.- Quito, enero veinticinco de mil novecientos se-
tenta y uno.- Señor doctor Ewald Schiller.- Presente.- Reti-
rado doctor :- Nos cumple poner en su conocimiento que la
Junta General Extraordinaria de Condor Industria Química
S. A., celebrada el veintitres de los corrientes, tuvo el
acuerdo de designar a usted, por el bienio de mil nove-
cientos setenta y uno- mil novecientos setenta y dos, VICE-
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, dando cumplimiento a lo dispues-
to por la propia Junta General, le extendemos el presente
nombramiento, que le servirá de credencial suficiente para
el desempeño de sus funciones. Aprovechamos la oportunidad
para suscribirnos muy atentos y seguros servidores.-
El Presidente.- (firmado) Marie Deutsch.- El Gerente.-
(firmado) Kurth.- Con esta fecha queda inscrito el presente

documento, bajo el número doscientos cuarenta y dos

del Registro Mercantil, tomo ciento dos .- Quito, a diez

de febrero de mil novecientos setenta y uno.-El Registrador

(firmado) Benjamín Cevallos.- (sigue un sello).- CONDOR

INDUSTRIA QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Quito, enero veinti

cinco de mil novecientos setenta y uno.- Señor Bernhard

Kurth .- Presente.- Muy señor mío: Cúmplame poner en su

conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Condor

Industria Química, celebrada el veintitres de los corrien

tes, tuvo el acierto de designar a usted, para el bienio

mil novecientos setenta y uno- mil novecientos setenta y

dos .- Gerente de la Sociedad.- pando cumplimiento a lo

dispuesto por la propia Junta, me es grato extenderle el

presente nombramiento, el mismo que le servirá de credenci

al suficiente para el desempeño de sus funciones, y aprovecho

la oportunidad para ratificarle mis sentimientos de consi

deración, y suscribirme muy atentamente.- El Presidente.-

(firmado) Marie Deutsch .- Con esta fecha queda inscrito

el presente nombramiento, bajo el número doscientos cuaren

ta y uno del Registro Mercantil, tomo ciento dos.- Quito,

a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.- El

Registrador.- (firmado) Benjamín Cevallos.- (sigue un se-

llo).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "CONDOR

INDUSTRIA QUÍMICA S.A.", de tres de julio de mil novecientos

setenta y uno.- De conformidad con la convocatoria efectua-

da en el Diario Últimas Noticias número ocho mil ochocientos

cincoenta y nueve del veinticuatro de junio de mil nove-

cientos setenta y uno, se reúnen los accionistas de la Com-

caña Condor Industria Química S. A. en la casa número
ochocientos cincuenta y cuatro situada en la Avenida "Ama-
zonas de esta ciudad de Quito, a las doce del meridiano y
la Presidenta señora María Neusch de Rietof, declara ins-
talada la Junta actuando de secretario el gerente señor
Bernhard Kurth quien informa que esta Junta está legalmente
constituida con la mayoría del capital social y que la
lista de los accionistas presentes es la siguiente : -
Señor Thomas Riethof, representando ciento cuarenta y
cuatro acciones de a un mil sucres cada una : \$ 144.000.-
Señora María Neusch, representando ciento veintitres ac-
ciones \$ 123. 000,00.- Señor Ewald Schiller, con veinti-
siete acciones : \$ 27.000,00.- Señora Lieselotte Neusch
con veintiseis acciones : \$ 26.000,00.- Lo cual da : -
trescientos veinte mil sucres (\$ 320.000,00).- sobre un
capital pagado de cuatrocientos veinte mil sucres : -
(\$ 420.000,00).- La Presidenta indica que el objeto de
esta Junta Extraordinaria es la de Reforma de los Estatutos
y el Aumento del Capital Social de la Compañía, por lo cual
pide a la Secretaría de lectura el Proyecto que se ha elab-
orado al respecto.- El Secretario da lectura al Proyecto
que contiene algunas Reformas al articulado de los Estatu-
tos y sobre todo el aumento del capital social de cuatro-
cientos veinte mil sucres a dos millones novecientos cua-
renta mil sucres.- Después de algunas intervenciones se
aprueban por unanimidad las Reformas de los Estatutos y el
Aumento del Capital Social por convenir a los intereses de
la Compañía, aumento de dos millones quinientos veinte

mil sucres que serán tomados del Fondo de Reserva

y repartido proporcionalmente al Capital que hoy tienen

los accionistas, esto es que la suscripción y pago de

las nuevas acciones se lo hace con el Fondo de Reserva,

Reformas que son las siguientes : Primero .- El Artículo

Tercero de los Estatutos dirá : " El Capital de la Compa

ñia es el de dos millones novecientos cuarenta mil sucres

que está representado por dos mil novecientos cuarenta

acciones de a un mil sucres cada una. Los certificados de

las acciones podrán ser del valor y por el número de ac-

ciones que solicite el accionista, pero todos los gastos

que ocasionare serán a su costa ".- Segundo.- El Artículo

Cuarto dirá : " Los títulos de las acciones son nominati

vas y numerados del número uno al dos mil novecientos cua

renta, pudiendo transformarse en acciones al portador por

decisión de la Junta General acordada por mayoría de voto

Las acciones estarán autorizadas por el Presidente y Vere

re, las mismas que serán inscritas en el Libro de Acciones

y Accionistas de la Compañia .- Será considerado propietario

de dichas acciones la persona que aparezca inscrita

en dicho libro de Acciones y Accionistas ".- Tercero.-

Suprimase el artículo quinto , que se lo sustituye con el

siguiente : " Resuelto el aumento del capital, los accio-

nistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en

proporción al monto de las acciones que posean , Si des-

pués de treinta días de la publicación por la prensa del

acuerdo de la Junta General para aumentar el capital, no

se presentaran interesados en la suscripción de las nuevas



1 acciones, entones se podrá ofrecer al público".-Cuarto.- El
2 último inciso del artículo Séptimo ,sustitúyase con el
3 siguiente : " Cada acción dará derecho a voto, en las de-
4 liberaciones de la Compañía, en proporción a su valor paga-
5 do".- Quinto.- La letra d) del Artículo Décimo Tercero dirá :
6 " Resolver sobre el aumento o disminución del capital, la
7 transformación, la fusión, la disolución anticipada de la
8 Compañía, la reactivación de la misma, la convalidación y
9 en general cualquier modificación de los Estatutos.- Rem-
10 brar los liquidadores y fijar procedimiento que deba adop-
11 tarse".- Sexto.- Agréguese una letra que será la e) al
12 mismo artículo Décimo Tercero y que dirá : " Resolver todo
13 cuanto fuere necesario en beneficio de la Sociedad ".- Sep-
14 timo.- Al final del Artículo Décimo Sexto agréguese el si-
15 guiente inciso : " En los casos determinados en el artí-
16 culo doscientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías, se
17 procederá a efectuar una tercera convocatoria que no podrá
18 desorazar más de sesenta días contados a partir de la fecha
19 fijada para la primera reunión.- La Junta General así con-
20 vocada se constituirá con el número de accionistas presen-
21 tes ".- Octavo.- En el artículo Décimo Octavo reemplázase
22 " El artículo doscientos sesenta y seis " con lo siguiente :
23 " El artículo doscientos setenta y cinco ".- Noveno.- En
24 el artículo Décimo Noveno suprimase la palabra "ad-hoc".-
25 Décimo.- El artículo Vigésimo dirá : "El acta de las deli-
26 beraciones y acuerdos de la Junta General será firmada
27 por el presidente y el secretario que hubiere actuado en
28 la sesión, las actas serán aprobadas por la Junta General

en la misma sesión".- Décimo Primero.- En el artículo

Vigésimo Primero, sustitúyase : " que sobrepasan los doscientos mil sucres " con " que sobrepasan los quinientos mil sucres ".- Décimo Segundo.- En la letra e) del artículo

lo Vigésimo Segundo, sustitúyase : " doscientos mil sucres con " quinientos mil sucres ".- Décimo Tercero.- En el artículo

Vigésimo quinto, letra b) sustitúyase : doscientos mil sucres con quinientos mil sucres .- Décimo Cuarto.- En

el artículo Séptimo reemplácese : " dos años " con " un año ".- Décimo quinto.- En el artículo Trigésimo Cuarto

primer inciso sustitúyase : " Artículo doscientos sesenta y seis y trescientos cincuenta y tres, numeral quinto de

la misma Ley", con " Artículo doscientos sesenta y cinco y trescientos sesenta y cuatro numeral quinto de la misma Ley".- Cincuenta y tercera.- Los personeros de la Compañía

Condor Industria Química S. A., declaran : Primera.- Que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Acciones

as de tres de julio de mil novecientos setenta y uno, el Vicepresidente y el Gerente quedan encomendados de

todo lo relacionado con la emisión de las nuevas acciones y reemplazo de las anteriores, unificando la emisión así

como de los certificados de acciones, et. étera.- Segunda.-

a) que el aumento del capital por dos millones quinientos veinte mil sucres se lo efectúa de acuerdo con el artículo

ochoenta y ocho de la Ley de Compañías, mediante capitalización de Reservas, en la siguiente forma:-

Reservas	Q. 3.144.007,03
Menos aumento de Capital	2.520.000,00

Esta cuenta de reservas queda reducida a \$ 624.007,03 .-

b) Que de conformidad con lo resuelto en esa Junta General Extraordinaria de tres de julio de mil novecientos setenta y uno, y de acuerdo con lo determinado en los artículos ciento ochenta y seis, ciento ochenta y ocho y doscientos noventa y uno de la Ley de Compañías, suscribieron y pagaron proporcionalmente los accionistas el Capital Aumentado, mediante la utilización de las Reservas, de tal modo que el estado de la Contabilidad por este aumento es : -

ACCIONISTAS	DE LA CUENTA DE RESERVAS	NÚMERO DE ACCIONES	CANTIDAD DE CAPITAL AUMENTADO
Thomas Riethof	864.000	864	864.000
Maria Deutsch	738.000	738	738.000
Ewald Schiller	162.000	162	162.000
Lieselotte Deutsch	156.000	156	156.000
José Finkelstein	114.000	114	114.000
Ilse Finkelstein	186.000	186	186.000
Eva Beck	150.000	150	150.000
Ricardo Beck	<u>150.000</u>	<u>150</u>	<u>150.000</u>
\$.	2.520.000	2.520	2.520.000

Con un total de dos millones quinientos veinte mil sueros dividido en dos mil quinientos veinte acciones de a un mil sueros cada una numeradas del cero cuatrocientos veintinueve al dos mil novecientos cuarenta.- Tercera.- De acuerdo con las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de tres de julio de mil novecientos setenta y uno, quedan reformados los Estatutos de la Compañía Centro Industria

química S. A. así como aumentado el Capital Social de

cuatrocientos veinte mil sucres a dos millones novecientos
cuarenta mil sucres , todo lo cual consta en la presente
escritura , por lo tanto el Capital Integro de Condor In-
dustria Química S. A. es de dos millones novecientos cua-
renta mil sucres , que se halla distribuido en la siguiente
forma :

ACCIONARIOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR EN SUROS
de \$1.000 c/u.		

Thomas Riethof	1.008	1.008.000
----------------	-------	-----------

Maria Deutsch	861	861.000
---------------	-----	---------

Ewald Schiller	189	189.000
----------------	-----	---------

Elselotte Deutsch	182	182.000
-------------------	-----	---------

José Finkelstein	133	133.000
------------------	-----	---------

Ilse Finkelstein	217	217.000
------------------	-----	---------

Eva Beck	175	175.000
----------	-----	---------

Ricardo Beck	175	175.000
--------------	-----	---------

Cuarta.- Disposiciones Transitorias .- a) Los señores docto-

Ewald Schiller y Bernhard Kurth , en sus calidades de Vi-

cepresidente y Gerente de la Compañía Condor Industria Qui-

mica S. A. , respectivamente, y de conformidad con lo re-

suelto en la Junta General Extraordinaria de tres de julio

de mil novecientos setenta y uno, quedan autorizados para

suscribir esta escritura de Reforma de los Estatutos de la

Compañía , en los que está incluido el aumento del capital

social.-El Gerente por sí solo queda autorizado para efec-

tuar todos los trámites que fueren necesarios para la debi-

da legalización .- Por moción del señor Riethof se resuelve

y aprueba : a) Que el Vicepresidente , pues va a ausentarse de quite Ja Presidente, con el Gerente se encarguen de la emisión de los certificados de las nuevas acciones y que las anteriores por : cuatrocientos veinte mil sures se las unifique con este motivo en su impresión, y se las canjee ; b) de la misma manera que el vicepresidente y el Gerente,, a nombre y en representación de la Compañía, intervengan en la suscripción de la escritura respectiva y que el Gerente por sí solo actúe , con las más amplias facultades ,en todos los trámites legales de la aprobación de la escritura de reforma .- Por haberse cumplido el objeto para que fué convocada esta Junta General Extraordinaria , la Presidencia suspende la sesión hasta la redacción del Acta y reinstalada se la aprueba sin observación alguna.- La Presidente.- (firmado) Marie Deutsch .-(firmado) El Gerente Secretario, Bernhard Kurth.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- I-R- ochocientos cincuenta mil novecientos cuarenta y siete.- Julio siete de mil novecientos setenta y uno.- Condor Inguiría Quinica.- (Rotario doctor Ulpiano Gaybor Mora). - Por concepto de escritura mediante la cual la mencionada arriba ,aumenta el capital con la cantidad de dos millones quinientos veinte mil sures.- Se trata de Compañía Industrial.- Rubro: Timbres Fiscales (veinte por ciento).- Valor : cinco mil doscientos cuarenta y cuatro sures.- f) Gabriel Haro, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (sigue un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS. Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.-I-R- ochocientos cincuenta mil

trescientos.-Condor Industria Química S.A.-Por con-

cepto de celebración de escritura de aumento de Capital por los millones quinientos veinte mil sucres, dividido en dos mil quinientas veinte acciones de un mil sucres cada una.-Rubro : Timbres Fiscales.- cinco mil cuarenta sucres.

Timbres Asistencia Social.- cinco mil cuarenta sucres.-

Total: diez mil ochenta sucres.-f) Gabriel Haro, Jefe de

Recaudaciones o Recibidor.- (sigue un sello).-Ministerio de

Finanzas, Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha

I-R- ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta

y dos.-Julio nueve de mil novecientos setenta y uno.-Condor

Industria Química S. A. (Aumento de Capital).-Por concepto

de Habilitación de Carátula, cuantía dos millones quinientos

veinte mil sucres.-Rubro : Derechos y tasas judiciales.-

Valor : seiscientos sucres.-f) Gabriel Haro, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (sigue un sello).-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confie

ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en las mismas fecha y lugar de su celebración.



RAZON: Hoy, al margen de la matriz de esta escritura, anoté la aprobación de la Superintendencia de Compañías conferida mediante Resolución número dos mil cuatrocientos noventa

ta y cinco de esta fecha.- Quito, a 26 de Julio de 1.971. -



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la resolución 2495 del señor Superintendente de Compañías bajo el N° 1121 del Registro Mercantil, Tomo 101, se tomaron los datos que se ordena al margen de las inscripciones originales. - se hizo un extracto de los mismos para conservarlos por resúmenes de acuerdo con la ley. - Queda archivado una copia de este instrumento. -

Quito, 3 de Agosto de 1.971

Por El Registrador. -

[Signature]

R A Z O N :-

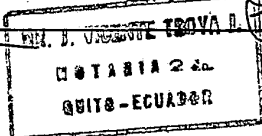
Tomé nota al margen de las matrices de las escrituras celebradas ante el Notario doctor Olmedo del Pozo D., cuyo archivo se halla hoy a mi cargo, lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en el Artículo quinto de su Resolución No. 2495 de 26 de Julio del presente año, referentes a la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A."

Quito, Agosto 17 de 1.971.-

El Notario,

[Signature]

Dr. J. Vicente Troya J. -



1 ta fecha se tomó nota de la escritura en
2 ya copia precede, al margen de la materia
3 de la de Reforma de Estatutos, de fecha
4 22 de abril de 1965, celebrada ante el nota-
5 rio Dr. Daniel D. Hidalgo, cuyo Archivo se ha-
6 lla a mi cargo.-

Quito, agosto 19 de 1971

El Notario, *[Signature]*

